 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO CONTRATACIÓN 18</b>	<b>GAF-F08</b>	
		Fecha de Emisión: 12-06-2017 Fecha de Revisión: DD-MM-AA	Versión: 01

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

### Sumistros

### MATERIAL DE PLANTA

27/08/2024

El suscrito Rector de la Institución Educativa Cárdenas Centro de Palmira se permite elaborar el presente estudio. Teniendo en cuenta la naturaleza a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522/2022 “La Guía Contractual para las IE de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 SMLMV de los recursos de los FSE”** y el **Decreto 4791/2008**.

**1. APECTOS JURIDICOS** Ley 115/1994, Decreto 111/1996, Ley 819/2003, Decreto 1075/2015, Ley 715/2001 en aplicación del Decreto 4791/2008, el Código Civil Colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo FSE.


**1.1 ANALISIS DEL COSTO:** Con las especificaciones técnicas y las características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

Articulo o Servicio	Propuesta 1	Propuesta 2	Propuesta 3
MATERIAL DE PLANTA	16.565.100	16.723.100	16.832.100

**1.2 ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS:** Se debe especificar.

<b>Forma de Pago</b>	A entera Satisfacción
<b>Tiempo de Entrega</b>	16/12/2024
<b>Validez de la Oferta</b>	30 Días
<b>Garantía en Meses del Producto</b>	16/12/2024
<b>Anticipo</b>	No
<b>Pago</b>	Parcial

**1.3 CRITERIOS DE SELECCION:** Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 SMLMV de las IE.

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO CONTRATACIÓN 18</b>	<b>GAF-F08</b>	
		Fecha de Emisión: 12-06-2017 Fecha de Revisión: DD-MM-AA	Versión: 01

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:** Conforme la Ley 715/2001 y Decreto 4791/2008 y la guía de contratación de las IE de Palmira, (sustentar la necesidad).

Necesidad del servicio para tener los materiales necesarios para el mantenimiento de la planta física de acuerdo a las necesidades presentadas por el uso o abuso.

**2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Materiales de la Planta Física en pintura, baños y electrico

*Los materiales de ferreteria a suministrar serán de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumpliran con las diferentes especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.*

*Teniendo en cuenta que los materiales enlistados son necesarios para ejecutar el mantenimiento de la planta física, y sean requeridos por parte del supervisor, deberan ser entregados en las instalaciones de la institucion en un tiempo maximo de 8 horas, teniendo en cuenta que el transporte de dichos materiales no sera asumido por la institucion.*

*Las especificaciones tecnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, sera causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir).*

*En caso de presentarse persona juridica y persona natural, se tendra en cuenta el valor antes de IVA.*

*Los materiales podran ser modificados o cambiados de acuerdo a la necesidad de la institucion educativa, cuantas veces sea necesario.*

**2.2 OBJETO:** El presente Estudio Previos es contratar Sumistros


**MATERIAL DE PLANTA**

**2.3. CUB:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador:

Código - Clase	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
73000000 Servicios de produccion industrial y manufactura	73170000 Fabricacion de productos electricos e instrumentos de precision	73171500 Manufactura de bienes electricos	73171510	Servicio fabricacion accesorios material electrico

**2.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Código	Fila	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
73171510	9	Guía de Contratación (Resolución 522/2022) Decreto 4791/2008	MATERIAL DE PLANTA

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO CONTRATACIÓN 18</b>	<b>GAF-F08</b>	
		Fecha de Emisión: 12-06-2017 Fecha de Revisión: DD-MM-AA	Versión: 01

**2.5. VALOR Y FORMA DE PAGO:** *Que la Institución Educativa Cárdenas Centro pagará al CONTRATISTA en acta una vez radicada la cuenta de cobro o factura previo visto bueno del Supervisor.*

**Valor**                    \$            16.700.000 **Actas**                    Parcial

**2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.  
16/12/2024


**2.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que genere, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Ordenador del Gasto, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

<b>Disponibilidad</b>	28	26/08/2024	Materiales y Suministros	2.1.2.1.05
-----------------------	----	------------	--------------------------	------------

**2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La prestación del servicio será en la Institución Educativa Cárdenas Centro ubicada en la Carrera 28 No. 36-29 y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

**2.9. OBLIGACIONES:** *Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:*

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| 150 UNIDAD TUBO LED 18W SILVANIA 1 PUNTA | 15 UNIDAD AGUA ESTOP GRIVAL         |
| 10 UNIDAD LAMPARA LED 2X18W              | 10 UNIDAD MANIJA SANIT 1010 GRIVAL  |
| 10 UNIDAD BOMBILLO 30W SILVANIA          | 3 CUÑETES PINTURA VERDE PINO        |
| 10 UNIDAD REFLECTOR LED 200W SIVANIA     | 3 GALON PINTURA TRAFICO AMARILLO    |
| 10 UNIDAD REFLECTOR 150W SILVANIA        | 2 GALON XIROL                       |
| 20 UNIDAD TOMA LEVINTON ORIGINAL         | 4 UNIDAD CANDADO YALE 870           |
| 20 UNIDAD CANALETA DEXON 20X12           | 4 UNIDAD CERRADURA YALE DOS PIBOTES |
| 10 UNIDAD LLAVE LAVAMANOS GRIVA          | 9 UNIDAD GRIFO GRIVAL               |
| 10 UNIDAD DESAGUA LAVAMANOS GRIVAL       | 4 UNIDAD DISCO CORTE DRYWALL 41/2   |
| 150 MTS CABLE #12 NEGRO CENTELSA         | 4 UNIDAD TEFLON GRANDE              |
| 150 MTS CABLE #12 BLANCO CENTELSA        | 90 MTS CABLE #10 BLANCO CENTELSA    |
| 15 UNIDAD CAJA S/P DEXON                 | 90 MTS CABLE #10 NEGRO CENTELSA     |
| 50 MTS CABLE DUPLEX #12 CENTELSA         | 32 MTS CERAMICA BEIG                |
| 6 BULTO ESTUCO IMPADOC                   | 8 BULTO PEGAENCHAPE SIKA X25KILOS   |
| 10 BULTO CEMENTO X50KILO                 | 1 CAJA FRAJUA CORONA BLANCA X10K    |
| 3 UNIDAD MALLA ELETROSOLDADA             | 1 KILO GUAUPE                       |
| 2 MTS GRABA                              | 2 PAQUETE CEPARADOR DE 2MM          |

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO CONTRATACIÓN 18</b>	<b>GAF-F08</b>	
Fecha de Emisión: 12-06-2017	Versión: 01		Página:
Fecha de Revisión: DD-MM-AA			19

### **Otras actividades:**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten del contrato.
4. Programar actividades que deba desarrollar para el cumplimiento de lo pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y 4 meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

### **2.10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Resolución 522/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 SMLMV de los recursos de los FSE” y el Decreto 4791/2008.

### **3. REQUISITOS MÍNIMOS: REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO:**

Propuesta menor 30 días

Cedula ampliada

Antecedente (Penal, Fiscal, Disciplinario, Sexual y RNMC, REDAM)

Hoja Vida actual (Natural, Jurídica)

Cámara Comercio menor a 90 días

Libreta Militar o Situación actual

Declaración Juramentada Bienes y Rentas años anterior

Registro Único Tributario actual

Experiencia Relacionada

Seguridad Social (salud, pensión y arl) o parafiscales mes anterior


Certificado Estudios, Tarjeta Profesional y Certificado Vigencia

Certificado Altura Presencial, Lista Implementos y Foto

Certificado Cuenta Bancaria actual

Inhabilidad, Incompatibilidad, Conflicto Interés y No Embargo Alimentos

Tratamiento Datos Personales actual

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO CONTRATACIÓN 18</b>	<b>GAF-F08</b>	
Fecha de Emisión: 12-06-2017	Versión: 01	Página:	20
Fecha de Revisión: DD-MM-AA			

**4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:** Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.

b. El Contratista asumirá los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato según el Decreto 723/2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con garantía.

**5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Tipificación:


- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas.

Poliza de Cumplimiento por el 20% y 4 meses más del tiempo del contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**6. SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión estará a cargo del Rector.

**7. PUBLICACION DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (Resolución 522/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo FSE, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa o cartelera institucional y en el SECOP.

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO CONTRATACIÓN 18</b>	<b>GAF-F08</b>	
		Fecha de Emisión: 12-06-2017 Fecha de Revisión: DD-MM-AA	Versión: 01

<b><u>PRESUPUESTOS OFICIAL</u></b>				
<b>MATERIAL DE PLANTA</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>Materiales y Suministros</b>	1	Global	45642	\$ 16.700.000
			<b>TOTAL:</b>	\$ 16.700.000

**GUSTAVO WILLIAM ARBOLEDA ORTIZ**  
 Rector  
*Original Firmado*

**Proyecto:** Ángela Vásquez cargo: Secretaria  
**Aprobó:** Liliam Eraso cargo: Contadora